



# ABC

## CONVOCATORIA PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES

Como parte de las compensaciones ambientales del  
corredor vial Villavicencio - Yopal

## ¿QUÉ ES?

La Concesionaria Vial del Oriente implementará proyectos de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales en predios rurales del área de influencia del corredor vial Villavicencio-Yopal con vocación pecuaria y agrícola; como parte del plan de compensaciones del componente biótico por aprovechamiento forestal y ocupaciones de cauces, en cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Estos proyectos productivos de uso sostenible buscan mejorar la gestión de los recursos naturales, aumentar la cobertura vegetal y la conservación de la biodiversidad en los predios.



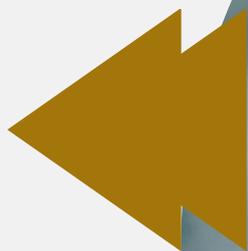


## ¿DÓNDE SE REALIZARÁN LAS COMPENSACIONES?

A partir de la evaluación de los criterios de compensación según la normatividad vigente de Corporinoquia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definieron las veredas para la búsqueda de beneficiarios.

Las áreas para implementar los proyectos productivos deberán estar ubicados en similares condiciones que el área impactada por el proyecto vial:

1. En el mismo municipio y jurisdicción de Corporinoquia.
2. En la misma cuenca y microcuenca.
3. En el mismo ecosistema del área impactada.
4. En áreas priorizadas por la corporación o el municipio.



## ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?

Propietarios de predios con un **área mínima de dos (2) y máximo de cuatro (4) hectáreas** disponibles para la implementación del Sistema Silvopastoril o Agroforestal con cacao, y **una (1) hectárea** que pueda disponer para bosque de conservación, en los siguientes municipios:

- **Paratebueno:** veredas Boquerón, Santa Inés, Santa Cecilia, Japón, Europa, Brasilia, Quienquita, Palomas Mararave, San Luis de Naguaya y Naguaya.
- **Villanueva:** veredas Caimán Alto, Libertad, Camarga- Leche Miel, Caimán Bajo, El Fiscal, Caracolí y Flor Amarillo.
- **Sabanalarga:** veredas y/o sectores Aeropuerto la Bastilla, Aguacaliente, Banquetas, Botijera Alta, Botijera Baja, Brisas del Llano, Canales, Caño Barroso, Caño Blanco, El Carmen, El Encanto, Gazapal, Guaneyes, Iguaro, La Colonia, Laderas, Monserrate, Nueva Zelandia, Palmichal, Pensamiento, Piñalera, Planada, Porvenir, Puerto Nuevo, Quinchalera, San Antonio, San Joaquín, San Pedro.
- **Monterrey:** veredas Barbasco, Brisas del Llano, Buenavista, Garrabal, Guadualito, Guayabal, Iguaro, Bellavista Tierra Grata, Tigrana, Pinalera, Porvenir, Guafal, Isimena, La Vigia, Marenao, Palmira, Palo Negro, Tacuya, Guaneyes, Iguaro, Marenao, Porvenir.
- **Tauramena:** veredas Aceite Alto, Agua Blanca, Aguamaco, Batallera, Bendiciones, Cabañas, Carupana, Chaparral, Chitamena Alto, Chitamena Bajo, Corocito, Cuernavaca, Delicias, El Guira, El Oso, Guichire, Iquia, Jaguito, Juve, La Esmeralda, Palmar, Paso Cusiana, Piñalito, Raizal, Tunupe, Vigia Trompillos, Villa Rosa, Visinaca, Yaguaros y el Zambo.
- **Aguazul:** veredas Puente Cusiana, Turua, Isla Turballista, La Victoria, Río Chiquito, Atalayas, Salitre, Guaduales, Valle Verde, Iguamena y Unión Charte.
- **Yopal:** veredas Charte, Guafilla, Upamena, San Rafael, Bella Vista, Santa Fe de Morichal, El Milagro, Yopitos, Arenosa y La Porfilia.

## ¿QUÉ RECIBIRÁN LOS BENEFICIARIOS?

Para la implementación del proyecto silvopastoril o agroforestal con cacao, la Concesionaria le entregará a los beneficiarios:

- **Insumos** para el cercado, implementación del proyecto (material vegetal y abonos) y tres (3) años de mantenimiento.
- **Asistencia técnica** durante la implementación y tres (3) años de mantenimiento.
- **Capacitaciones teórico prácticas** que contribuyan al éxito del proyecto.
- **Información de la diversidad de fauna y flora** durante tres (3) años de monitoreo en las áreas de implementación del proyecto.

Los beneficiarios por su parte, deberán disponer la mano de obra no calificada para el cercado y el 15% de la mano de obra no calificada durante la implementación y mantenimiento.



# REQUISITOS PARA PROYECTOS SILVOPASTORILES

Los interesados en hacer parte del proyecto productivo de sistemas silvopastoriles, podrán participar de la convocatoria cumpliendo con los siguientes requisitos de preselección:

1. Tener como mínimo dos (2) hectáreas y máximo cuatro (4) hectáreas disponibles para la implementación del sistema.

2. Ser propietario del terreno donde se va a realizar la implementación del sistema silvopastoril (el proyecto NO aplica para terrenos en arriendo), para ello debe acreditar justo título y/o demostrar su posesión en mínimo tres (3) años presentando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de tradición y libertad o copia de la escritura.
- Un documento que acredite la posesión de la tierra (documento de compraventa o certificado de sana posesión).

3. Firmar un acuerdo de conservación y no tala de árboles, para lo cual, debe tener en el predio áreas de bosque natural de mínimo una (1) ha, preferiblemente en ronda de caños, nacederos y/o bosque, o disponer de mínimo una (1) ha para siembra de árboles nativos que se protegerá con cerramiento, para evitar la presencia de bovinos, equinos y animales que puedan causar daño.

4. Tener el predio registrado en el Plan de Ordenamiento Territorial con vocación acorde al proyecto, tener vía de acceso directa y disponibilidad de agua para riego de cultivos y actividades ganaderas (pozo profundo, jagüey, etc).

5. Presentar una carta de intención donde se compromete el propietario a llevar a feliz término el proyecto.

6. Presentar fotocopia del Sisbén.

7. Presentar el certificado de Registro Sanitario de Predio Pecuario, RSPP, emitido por el ICA o realizar el proceso de inscripción durante el proceso de implementación del proyecto.

8. Asistir en el desarrollo del proyecto a todas las capacitaciones.

9. Los beneficiarios deben estar interesados en suscribir y asumir compromisos que garanticen la permanencia de mínimo cinco (5) años del sistema productivo y de las áreas de conservación de bosque natural en su predio.

# REQUISITOS PARA PROYECTOS AGROFORESTALES CON CACAO

Los interesados en hacer parte del proyecto productivo de sistemas agroforestales con cacao, podrán participar de la convocatoria cumpliendo con los siguientes requisitos de preselección:

1. Tener como mínimo dos (2) hectáreas y máximo cuatro (4) hectáreas disponibles para la implementación del sistema.

2. Ser propietario del terreno donde se va a realizar la implementación del sistema agroforestal con cacao (el proyecto NO aplica para terrenos en arriendo), para ello debe acreditar justo título y/o demostrar su posesión en mínimo tres (3) años presentando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de tradición y libertad, o copia de la escritura.
- Un documento que acredite la posesión de la tierra (documento de compraventa o certificado de sana posesión).

3. Firmar un acuerdo de conservación y no tala de árboles, para lo cual, debe tener en el predio áreas de bosque natural de mínimo una (1) ha, preferiblemente en ronda de caños, nacederos y/o bosque, o disponer de mínimo una (1) ha para siembra de árboles nativos que se protegerá con cerramiento.

4. Tener el predio registrado en el Plan de Ordenamiento Territorial con vocación acorde al proyecto, tener vía de acceso directa y acceso a afluentes hídricos (ríos, quebradas, caños). Si el predio se encuentra en áreas de rondas protectoras se respetará la distancia mínima de la ronda, y a partir de esta cota, se implementará el sistema productivo.

5. Presentar una carta de intención donde se compromete el propietario a llevar a feliz término el proyecto.

6. Presentar fotocopia del Sisbén.

7. Estar inscrito en el Registro Único de Extensión Agropecuaria (RUAE), para lo cual debe presentar la certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo o realizar el proceso de inscripción durante el proceso de implementación del proyecto.

8. Asistir en el desarrollo del proyecto a todas las capacitaciones.

9. Los beneficiarios deben estar interesados en suscribir y asumir compromisos que garanticen la permanencia de mínimo cinco (5) años del sistema productivo y de las áreas de conservación de bosque natural en su predio.

10. No puede aplicar si se afectan ecosistemas estratégicos (talas, quemadas) para implementar el sistema productivo.

11. No puede aplicar si los suelos en que se encuentra el predio están ubicados en zonas de alto riesgo

## ¿CÓMO APLICAR A LA CONVOCATORIA?

Los interesados que cumplan con los requisitos deberán diligenciar:

1. Formulario de aspirante (descargar en [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co))
2. Carta de intención - compromiso (descargar en [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co))
3. Anexar los documentos solicitados en formato PDF

- Puede entregar la información de manera digital al correo electrónico [william.ramirez@covioriente.co](mailto:william.ramirez@covioriente.co), indicando en el ASUNTO según corresponda:

*ASUNTO: Postulación al Proyecto Silvopastoril o Postulación al Proyecto Agroforestal*

- Puede entregar la documentación de manera personal dentro de un sobre en la oficina móvil de la Concesionaria de su municipio. Consultar la programación en página web [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), las carteleras informativas de la alcaldía o en nuestras redes sociales @Covioriente.

**RECUERDE: LA CONVOCATORIA NO APLICA PARA TERRENOS EN ARRIENDO.**



# CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CON LA OFICINA MOVIL:

La Concesionaria vial del Oriente fijó para cada municipio unas fechas específicas para socializar la convocatoria, resolver dudas y realizar la recepción de documentos:

## PARATEBUENO, SABANALARGA Y TAURAMENA

**Lugar:** parque principal de cada municipio.

**Hora de atención:** de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Socialización:** viernes 23 y lunes 26 de abril de 2021.

**Recepción de documentos:** lunes 3 y martes 4 de mayo de 2021.

## VILLANUEVA

**Lugar:** parque principal.

**Hora de atención:** de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Socialización:** miércoles 21 y jueves 22 de abril de 2021.

**Recepción de documentos:** jueves 29 y viernes 30 de abril de 2021.

## MONTERREY

**Lugar:** parque principal.

**Hora de atención:** de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Socialización:** lunes 19 y martes 20 de abril de 2021.

**Recepción de documentos:** martes 27 y miércoles 28 de abril de 2021.

## AGUAZUL

**Lugar:** parque principal.

**Hora de atención:** de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Socialización:** lunes 19 y martes 20 de abril de 2021.

**Recepción de documentos:** jueves 29 y viernes 30 de abril de 2021.

## YOPAL

**Lugar:** PR 103 Entrada a Yopal

**Hora de atención:** de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Socialización:** miércoles 21 y jueves 22 de abril de 2021.

**Recepción de documentos:** martes 27 y miércoles 28 de abril de 2021.



## ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA?

La convocatoria estará abierta desde el **viernes 16 de abril** hasta las 5:30 p. m. del **viernes 7 de mayo**.

### IMPORTANTE

La cantidad de personas que pueden ser beneficiados con la implementación del proyecto dependerá de la cantidad de hectáreas disponibles para cada municipio

